

Propuesta(s) de Seguro(s) De Bienes en Garantía – Vehiculos Motorizados

I.- ANTECEDENTES Antecedentes del Cliente - Asegurable Nombre cliente: Gabriel Carrigan Arcund Domicilio: Teléfono: RUT: Fecha de Nacimiento: 062461-K 19-11-60 Tipo de actividad laboral (Independiente/Dependiente): Antecedentes del Seguro Póliza Renovación Póliza Nueva Fecha solicitud - propuesta: Prima Anual (UF): Monto Asegurable según Tasación (UF) : Tipo de Seguro : Vehículos ☐ Ubicación del (de los) Bien(es) Asegurado(s): Descripción del Bien(es) Asegurado(s): Nº de Tasación o Factura: Nº de Garantia: Tipo de Garantia: Prendaria Hipotecaria Antecedentes del Medio de Pago Medio de Pago: Cuenta Corriente Chequera Electrónica Antecedentes Canal de Comercialización Nombre Ejecutivo: Código Ejecutivo: Código Sucursal:

Contratante: BancoEstado

Corredor: BancoEstado Corredores de Seguros S.A.

Beneficiario: Para todas las coberturas será el Beneficiario con carácter irrevocable, BancoEstado.

II.- REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Será requisito para la incorporación de un Asegurado al presente convenio, que el cliente haya constituido una garantía a favor de BancoEstado, y que el bien cumpla las condiciones para ser asegurado.

Confirmo la veracidad y exactitud de la información y declaraciones precedentes que formarán parte integrante de la respectiva póliza, y me doy por enterado que dichos antecedentes constituyen factores indispensables para la apreciación del riesgo por la Compañía Aseguradora, de modo que cualquier reticencia o declaración falsa o errónea de mi parte pueden ocasionar la ineficacia o extinción del seguro.

	Cobertura Amplia:	Cobertura Pérdida Total :	
		X	C-12(
Firma del (los) asegurable (s)			Firma del (los) asegurable (s)

IV.- DATOS DE IMPORTANCIA

IMPORTANTE

Usted se está incorporando como Asegurado a una póliza o contrato de seguro colectivo cuyas condiciones han sido convenidas por BancoEstado, directamente con RSA Seguros Chile S.A.

El proponente ha tomado conocimiento del derecho de decidir sobre la contratación de los seguros y a la libre elección del intermediario y Compañía Aseguradora.

V .- PRIMAS Y VIGENCIAS.

5.1.- Primas: El costo del seguro se calcula en forma anual, de acuerdo a las coberturas contratadas. aplicando la tasa cliente sobre el monto de la tasación o factura. (Tasa cliente x monto asegurado). El monto asegurado inicial será el que figure en la tasación realizada por el Departamento de Tasaciones de la Gerencia de Riesgo de BancoEstado o factura de compra según corresponda.

El valor de las primas puede experimentar variaciones o ajustes durante la vigencia o al término de la póliza, sea por exigencias tributarias, razones técnicas, condiciones de mercado o por cambios de tramo

relativos a la edad del Asegurado. 5.2.- Vigencia de las Pólizas: Tendrá vigencia de un año desde las 00:00 horas del 01/10/2009 y hasta las 00:00 horas del 01/10/2010 y se renovará automáticamente por un nuevo período si el Contratante

quiere seguir otorgando este beneficio a sus clientes.

5.3.- Vigencia de la Cobertura Individual: Con la emisión de la presente propuesta, no se obtiene cobertura alguna al riesgo que se procura asegurar. La cobertura comienza a regir únicamente a partir del momento en que esta propuesta sea aceptada por el asegurador y se inicio la vigencia de la póliza.

La cobertura de todos los seguros terminará cuando se produzca la extinción del crédito indicado en este instrumento.

En caso que el (los) deudor (es) contratare(n) directamente la(s) póliza(s), de acuerdo a lo indicado en la escritura de Garantias, ésta(s) quedará(n) sujeta(s) a aprobación por medio de un Informe de evaluación técnica realizada por BancoEstado Corredores de Seguros S.A., el cual tendrá un cobro asociado según cobortura, esta condición rige para aquellas garantías cuya fecha de escritura sea posterior al mes de agosto de 1998

5.4.- Término de la Cobertura Individual: la póliza tendrá vigencia anual a contar del momento en que la propuesta sea firmada por el Asegurado y se renovará automáticamente mientras el cliente mantenga su deuda vigente. La no renovación de dicho seguro se podrá hacer efectiva por BancoEstado, cuando se de

o bien ocurra alguna de las siguientes situaciones;

a) Alzamiento de la garantía (hipotecaria-prendaría) constituida sobre el (los) bien(es) asegurados.

b) Cuando el monto de la deuda sea igual o menor al 20% del valor de liquidación de (los) bien (es)

dado(s) en garantía, según la tasación del Banco Contratante.

c) En cualquier momento el titular asegurado podrá renunciar y poner término a su cobertura individual mediante aviso escrito dado al Banco Contratante o al Corredor, caso en que las coberturas del cliente se extinguirán dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que éste haya presentado materialmente dicho aviso o del mes siguiente a aquel en que BancoEstado haya efectuado el último cargo de prima posterior a dicha renuncia, según corresponda, sin que el asegurado tenga derecho a devolución de prima. BançoEstado no exigirá la contratación de seguro si el valor de la construcción es igual o menor al 15% del valor de la tasación de la propiedad.

3/7

VI.- DENUNCIO DE SINIESTRO

6.1.- ¿Qué debe hacer en caso de siniestro?

En caso de siniestro, el interesado deberá dar aviso inmediato de este hecho en cualquiera de las sucursales BancoEstado o en el Corredor, para lo cual, deberá completar y suscribir el formulario de Denuncio de Siniestro disponible en BancoEstado o en el Corredor y presentar copia (o fotocopia) de la Propuesta de Contratación de Seguros junto con los documentos que se mencionan a continuación:

- Nombre y But del Asegurado
- N° de Póliza
- Ramo o Cobertura
- Fecha del Siniestro
- Lugar del Siniestro
- Carta de relato de los hechos, que indique causa y origen de éste
- Teléfono y nombre de la persona de contacto.
- Otros antecedentes adicionales que pudiera solicitar la Compañía.

6.2.- Plazos para denunciar un siniestro:

En caso de siniestro, el interesado, deberá dar aviso inmediato de ese hecho al Banco Contratante, acompañando los antecedentes según corresponda. Con respecto a lo anterior el plazo máximo para denunciar un siniestro al asegurador es de 45 días hábiles desde la fecha de ocurrencia. El Banco Contratante y Corredor no serán responsables del eventual rechazo de un siniestro por falta de aviso oportuno, que fuere imputable a la inactividad del asegurado.

He (Hemos) leído y conozco (conocemos) integramente el contenido del presente instrumento, cuya copia recibo en este mismo acto. Dejo constancia que he obtenido del Corredor, a mi entera satisfacción, asesoría respecto a la naturaleza y alcances de las mencionadas coberturas y toda la información necesaria para ilustrar mi decisión de contratar este seguro.

BancoEstado Corredores de Seguros S.A.

R.U.T. 77.330.030-5

Firma y Timbre BancoEstado R.U.T. 97.030.000-7

Firma y Huella Dactilar Cliente-Titular(1)- Proponente(1) Firma y Huella Dactilar Cliente-Titular(2)- Proponente(2)

DUDAS... CONSULTAS..., LLAME AL FONO SEGUROS 600 660 12 12



MANDATO DE CARGO DE PRIMAS DE BIENES EN GARANTÍA

Nombre cliente: Ga	Cliente - Asegurable	Arcused Plan	
Domicilio:		mound. Her	
9 062 461	Fecha de Nacimient	0: Telétona:	
I Ipo de actividad lab	oral (Independiente/Depend	liantol	
Antocodont		Terdber dein	
Antecedentes del S Póliza Nueva	eguro	- such	
EQ.		Póliza Renovación	
Fecha solicitud - pro	Duesta:		
Monto Asegurable según Tasación (UF) :		Prima Anual (UF):	
wortto Asegurable se	egún Tasación (UF) :		
Tipo de Seguro : V	ehículos []		
Ubicación del (de los) Bien(es) Asegurado(s):		
Descripción del Piaco	/ Sichitas) //segurado(s);		
Descripción del Bieno	es) Asegurado(s);		
Nº de Tasación o Fac	tura:	Nº de Garantia:	
Tipo de Garantia:		iv de Garantia:	
☐ Hipotecaria	☑ Prend	ori-	
Intecedentes del Med	dio de Pago	ana	
Medio de Eddo:			
Cuenta Corriente	1	Chequera Electrónica	
ntecedentes Canal d	o Companie II	1	
ódigo Ejecutivo:	Códino Cuarra		
1	Código Sucursal:	Nombre Ejecutivo:	
6034			
Autorizo e instruyo a	BancoEstado, para corgo	- David ofer I	
os doudores, según	corresponda, el valor de la	r on mi cuenta corriente, chequora electronica d	
ra antial anticipada y	en la época pactada con la	r on mi cuenta corriente, chequera electrónica o p(s) respectiva(s) prima(s) de cada cobertura, or a respectiva entidad aseguradora. Declaro que es puesto constituye una declaración	
trato que po matri	todo lo anteriormente ex	e respectiva entidad aseguradora. Declaro que es puesto constituye una declaración personal de consintiendo expresamente en ella	
Se dela constancia	osiancialmente el riesgo, o	onsintiendo exorecemente de decidado personal de	
Uanto al contenida	e of Banco del Estado de	Chile no adquiero pipore ties dio.	
cteristicas y valorizas	alcance de las declaración	les sobre dates personales y anti-	
uesta,	ion de los bienes que son	nes sobre datos personales, y sobre descripción, materia del presente seguro, que constan en la	
	ENGO MUNDO	de constan en la	
	PACEGERINO GE	r I	
	Firma Timb	792	
X 1/-/-	Firmaly Timbre	BancoEstado	
(1/	RUT: 97.03	0.000-7	
Fikma y Huella D	actilar		
Cliente-Titular(1)- Pro	Ognente(1)	Firma y Huella Dactilar	
(1) 10	The state of the s	Cliente-Titular(2)- Proponente(2)	